



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito  
Medellín, 22 de enero de 2024.**

<b>Proceso</b>	Ordinario
<b>Demandante</b>	Guillermo León Gómez Rendon.
<b>Demandadas</b>	Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantía, Protección S.A. Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
<b>Llamada en garantía</b>	Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías, Protección S.A.
<b>Radicado</b>	2020-176
<b>Auto Interlocutorio</b>	043
<b>Asunto</b>	Aplaza audiencia – corre traslado.

A despacho para preparar audiencia de trámite y juzgamiento, se advierte que no fue puesto en conocimiento respuesta a los oficios decretados en audiencia anterior. Por lo tanto, no es posible realizar la audiencia programada para este 22 de enero, en su lugar, se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días contados a partir de la notificación de este auto, de las respuestas emitidas por la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantía, Protección S.A., y la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.

Notifíquese,

**María Josefina Guarín Garzón.**  
**Juez**

**JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO**

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No. 009 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/81> hoy 23 de enero de 2024 a las 8:00 a.m.

Secretario